



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de octubre de 1978

Número 47

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 8

La H. XLVII Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se declara el 30 de octubre de cada año "DIA DE LA FRATERNIDAD DEL ESTADO DE MEXICO".

ARTICULO SEGUNDO.—El Ejecutivo del Estado, organizará en esa fecha una ceremonia cívica en el Monte de las Cruces, con la participación de los tres Poderes del Estado, los HH. Ayuntamientos, Representativos de las Instituciones, Agrupaciones Culturales de nuestra Entidad y los grupos organizados del Servicio Social Voluntario del Ejército del Trabajo del Estado de México.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al Ejecutivo del Estado, para señalar las directrices y dictar las normas que estime convenientes para el eficaz cumplimiento de este Decreto.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los Dieciséis días del mes de Octubre de Mil Novecientos Setenta y Ocho.—Diputado Presidente, **Ing. Arq. Gabriel Castillo Salas**.—Diputado Secretario, **Lic. Benjamín Consuelo Castillo**.—Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., 16 de octubre de 1978.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA"

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de Oct. de 1978 | No. 47

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto Número 8 expedido por la XLVII Legislatura del Estado.—
Se declara el 30 de octubre de cada año, "DÍA DE LA FRA-
TERNIDAD DEL ESTADO DE MEXICO".

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al poblado
de "SAN ANTONIO" del Municipio de Polotitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal. México D. F.—Petróleos Mexicanos, Av. Juárez 92-94, México 1, D. F.

19 de Noviembre de 1962.

Dependencia: Central Administrativo, Terrenos.—
Número: T-11012.—Expediente 510/2940.—Expediente:
Exp. 1241.

ASUNTO: Solicitud Expropiación 15,480 M2. Terrenos
"Ejido de San Antonio", Mpio. de Polotitlán, Méx

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Dirección General de Tierras y Aguas
Ciudad.

MIGUEL AMELIO, Jefe del Departamento Central Ad-
ministrativo y Apoderado General de la Institución Pú-
blica PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el de-
bido respeto comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto en el artículo
286 del Código Agrario vigente, solicito la expropiación
de una faja de 1,290 Mts. de largo por 12 Mts. de ancho,
con superficie de 15,480 M2. (QUINCE MIL CUATRO-
CIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), de terre-
nos pertenecientes al EJIDO DE SAN ANTONIO, Muni-
cipio de Polotitlán, Estado de México; superficie que se
localiza y se muestra en el plano características No. 39
que por duplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superfi-
cie mencionada, es para el paso del GASODUCTO ME-
XICO-SALAMANCA entre los Kms. del 121+600 al
122+890.

3.—Las causas de utilidad pública de esta obra se
prevén en favor de la industria petrolera, en lo dispu-
esto por el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del artículo
27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, de 27 de no-
viembre de 1958, publicada en el Diario Oficial de la
Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con
las fracciones I, IV, VI y VIII del artículo 187 del Cód-
igo Agrario en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuer-
do con el avalúo que practique en su oportunidad la
Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Na-
cional.

DERECHO:

Fundo mi petición en lo dispuesto por los artículos
3o. 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27
Constitucional en el Ramo del Petróleo; 3o. fracción III,
4o. y 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente cita-
da; 187 fracciones I, IV, VI y VIII, (tres números ilegibles)
y demás relativos aplicables del Código Agrario en vi-
gor; 1o. fracciones 5, 7, 9, 11 y 12, 2o. y 8o. de la Ley
de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planea-
ción, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fon-
dos Comunes y Ejidales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las dis-
posiciones legales invocadas A USTED C. JEFE DEL DE-
PARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZA-
CION, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma, en
nombre y representación de la Institución Pública PE-
TROLEOS MEXICANOS, con esta solicitud de expropia-
ción de 15,480 M2. de terrenos del EJIDO DE SAN AN-
TONIO, ubicado en el Municipio de Polotitlán, Estado
de México;

II.—En atención a que se reúnen los requisitos le-
gales necesarios se dé el trámite que señalan los Artícu-
los 287 al 290 inclusive del Código Agrario en vigor, y

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente
de la República el decreto de expropiación respectivo.

Protesto lo necesario.

"PETROLEOS MEXICANOS"

MIGUEL AMELIO.—Rúbrica.
JEFE DEL DEPTO. CENTRAL ADMVO.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1673/78. VICENTE ALMAZAN ESQUIVEL, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam respecto de un inmueble ubicado en San Martín Tototlepec, que mide y linda: Sur, 37.80 metros con ALBERTO GARCIA, Oriente 83.80 metros con JESUS MORALES y SILVINO GUTIERREZ, Poniente 72.80 metros con camino, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 5 de octubre de 1978.—Doy fé.—C. Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3677.—12, 17 y 19 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1693/78, CRISTINA BEATRIZ M. DE GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepetitlan, que mide y linda Norte 28.80 metros con Callejon de la Raina, Sur 23.80 metros con VICTOR MANCILLA REYES, Oriente 37.35 metros con el mismo propietario, Poniente 38.57 metros con calle Malincha, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 5 de octubre de 1978.—Doy fé.—C. Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3685.—12, 17 y 18 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RUPERTO CORZUELO GUJARARRAMA promueve Información de Dominio de un terreno y casucha ubicado en San Francisco Tlaxiotepec, México, NORTE, 15.25 Mts. Calle de Libertad, ORIENTE, 193.75 Mts. Magdalena Saamalagua Chigora, SUR, 15.20 Mts. Paraíso Central, PONIENTE 193.75 Julio Santillan. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, Méx., a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—E. Becerra, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3593.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ADELINA JUAREZ ROCHA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre dos fracciones de terreno de labor denominadas "TEXCACHICA" ubicadas en términos de Amecameca, Méx., perteneciente a este Distrito Judicial de Chalco, Méx., la primera mide: NORTE: 61.75 Mts. con Juana Bernal; SUR: 61.75 Mts. con Juana Solano; ORIENTE: 41.50 Mts. con Daniel Bernal; y PONIENTE: 41.50 Mts. con Daniel Bernal, con área superficial de 2,582.62 M2.; la segunda mide: NORTE: 62.20 Mts. con Juana Bernal; SUR: 62.20 Mts. con Marciana Solano; ORIENTE: 42.20 Mts. con Macario Bernal; y PONIENTE: 42.20 Mts. con Daniel Bernal con un área superficial de 2,324.84 M2.

Publiquese por tres veces de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" que se editan en Toluca, México, expedido a los veintidós días del mes de septiembre de 1978.—Doy fé.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P. I. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3701.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARTHA DIAZ DE CALVILLO, promueve información ad-perpetuam sobre el terreno y casa denominado "TEZUTITLA" ubicado en el pueblo de Nepantla de Sor Juana Inés de la Cruz que pertenece a este Distrito Judicial, que tiene una área superficial de 1,511.59 M2., que mide y linda: AL NORTE, 39.00 Mts., y Linda con Antonio Benavente; AL SUR, 39.00 Mts., con Camino; AL ORIENTE, 42.70 Mts. con Leoncio Varela; y AL PONIENTE, 48.00 Mts., con Clara Ramírez. La casa ocupa 30.00 M2.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., Chalco, Méx., a 6 de octubre de 1978.—Doy Fé.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3702.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MANUEL ORTIZ VALIERRA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "OZOTUL", ubicado en el poblado de Xocoyahuac, del Municipio de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 21.50 Mts. con Román González.

AL SUR: En 21.45 Mts. con calle de la Mayo.

AL ORIENTE: En 17.60 Mts. con Raúl Pérez.

AL PONIENTE: En 16.00 Mts. con Eufrosina Velausto.

Para su publicación por TRES VECES de TRES en TRES días, en los Periódicos Oficial Gaceta de Gobierno del Estado y la Provincia de esta Ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Primer Secretario de Acuerdos, P. J. C. Crescencio Bias Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3707.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARIA HERNANDEZ GARCIA, bajo el expediente 210/978, promueve Diligencias Información de Dominio, fin acreditar la posesión y propiedad, de un terreno ubicado en la manzana sexta, del poblado de San Juan Jiquipilco, este distrito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.— 33.50 Mts. PEDRO RAFAEL.— SUR —36.00 Mts.— CASIMIRO RAFAEL.— ORIENTE.— 36.00 Mts.— CAMINO VECINAL.— PONIENTE.— 30.00 Mts. CASIMIRO RAFAEL.— Expido el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el NOTICIERO, editanse en Toluca, México; cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor; a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

3708.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

MARIA LUISA SANCHEZ SALDIVAR, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble con casa en el construida, que se encuentra ubicado en Polotitlán, de este Distrito en la calle de Zaragoza, que mide y linda: NORTE; 15.60, 695 y 3.50 Mts. calle Zaragoza, Artemio Ledesma y Rafael Reyes de Ledesma; SUR, 19.20 Mts. Juan Marquez; ORIENTE: 48.50 Guadalupe Benitez; PONIENTE: 40.00 Mts. Artemio Ledesma y Raquel Reyes de Ledesma. Superficie construida 30 Mts².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Herald de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 3 de octubre de 1978.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

3709.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ANGEL RAMIREZ JUAREZ, promueve bajo el Expediente número 1000/78, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuam, respecto de los terrenos denominados "SOLAR Y RANCHO" y "TLAXHUICALCO", que se encuentran ubicados el primero en el Barrio de San Juan y el Segundo en el Barrio de Santiaguillo, ambos pertenecientes al Municipio de este Distrito Judicial, que miden y lindan:

"SOLAR Y RANCHO"

AL NORTE.— 22.80 Mts. con Cirilo Martínez.— AL SUROESTE.— 38.50 Mts. con Ursula Velázquez de J. AL ORIENTE.— 98.40 Mts. con Cirilo Martínez.— AL PONIENTE.— En tres tramos de 50.45 Mts. 11.00 Mts. y 14.20 Mts. con Camino Público teniendo una superficie de 2,486.36 Metros cuadrados.

"TLAXHUICALCO"

AL NORTE.— 15.00 Mts. con Luis Peralta Flores y Joaquina Saldua.— AL SUR.— 15.00 Mts. con Caño Regador.— AL ORIENTE.— 40.00 Mts. con Narciso, Antonio, Carlos y María Guadalupe de apellidos Tapia Gutiérrez y con Carlos Ramírez.— AL PONIENTE 40.00 Mts. con Luis Peralta Flores y Joaquina Saldua, teniendo una superficie de 600.00 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL NOTICIERO" que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, así como en los estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del predio, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Segundo Secretario, **C. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

3712.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MODESTO GUERRERO LUNA, promueve bajo el expediente número 1109/977 relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD—PERPETUAM, respecto de un terreno sin construcción denominado "SOLAR", ubicado en el domicilio conocido en San Pablo de las Salinas Perteneciente al Municipio de Tultitlán, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE.— 25.00 Mts. con CAMINO PUBLICO.— AL SUR. 25.00 Mts. con Camino Público. AL ORIENTE.— 154.00 Mts. con Pedro Paredes AL PONIENTE.— 154.00 Mts. con Alejandro Martínez Calzada. Teniendo una superficie de 3,850.00 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO" que se editan en la capital del Estado y Valle de México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

3710.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

JUANA MORALES VDA. DE GONZALEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años sobre un terreno rustico ubicado en la calle de Pascual Franco de la Población de Villa Guerrero México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.— 27.00 mts., de PONIENTE A ORIENTE con RUFO ROJAS DIAZ.— AL SUR.— 49.00 mts. DE ORIENTE A PONIENTE con el Sr. IRINEO SANCHEZ.— AL ORIENTE.— 88.00 mts. de NORTE A SUR con PASTOR ROJAS DIAZ. —AL PONIENTE.— 49.00 mts., de SUR A NORTE con calle de PASCUAL FRANCO.

Quiebra al ORIENTE.— 31.00 mts., y en este punto continua hacia el NORTE con 47.00 mts., con el Sr. MIGUEL HERRERA, hasta juntarse con el punto de partida cerrandose el perímetro.

Superficie total aproximadamente: 3,496 00 mts².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periodicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y en otro periodoco local de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en la Ciudad de Tenancingo, México a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Secretario, **P. J. J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

3713.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1118/78 JUAN DOMINGUEZ DIAZ, promueve diligencias de Inf. de Dominio, de un terreno con casa, ubicado en Abundio Martínez 112, Ciudad, que mide y linda: NTE. 8.00 Mts. con el Sr. Arturo Domínguez; Sur, 8.00 Mts. con el Sr. Fernando Domínguez; OTE. 4.00 con la Sra. Ma de la Luz Vda. de García; PTE. 4.00 Mts. con calle Abundio Martínez, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 18 de septiembre de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

3719.—14, 17 y 21 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

NERI SERVANDO HUITRON BRAVO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un terreno ubicado en Atlacomulco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 94.50 mts. con Roxana Sánchez; SUR: 95.77 mts. con Ventura Suárez; ORIENTE: 89.80 mts. con Teresa Romero y AL PONIENTE: 96.70 mts. con Etodia Colín. Tiene una superficie total de 8,873.00 M2. Admitiéndose promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Heraldo. Editanse en la ciudad de Toluca para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 6 de octubre de 1978.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

3730.—17, 21 y 24 oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

VICTOR MANUEL VALDEZ CHAVEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un terreno ubicado en E. Barrio del Calvario en Temascalcingo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 18.10 mts. con Juan Ortega, SUR: 12.60 mts. y 26.78 mts. con Antonia de Meza y camino vecinal, ORIENTE: 36.10 mts. con panteón Municipal y PONIENTE: 28.15 mts. con camino vecinal. Teniendo una superficie total de 977.90 M2. Admitiéndose promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Heraldo. Editanse en la Ciudad de Toluca para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 6 de octubre de 1978.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

3731.—17, 21 y 24 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CLEMENTINA CONTRERAS VEGA, promueve información de dominio sobre un predio ubicado en Guadalupe Yancuitalpar Municipio de Tlanguistlanco y de este Distrito y mide y linda: NORTE, 8.70 Mts. con calle Guerrero; SUR, 0.80 Mts. con Andrés Juárez; PONIENTE, 15.82 Mts. con Silvestre Contreras; SUROESTE, 36.10 Mts. con Silvestre Contreras; ORIENTE, 15.82 con Domingo Contreras; SUROESTE 34.58 Mts con Soledad Olivares Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero de Toluca, en términos del artículo 2898 del Código Civil Vigente, Tenango del Valle, Méx., a 10 de octubre de 1978.—Doy fe.—C. Secretario Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica

3734.—17, 21 y 24 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUAN ALEJANDRO ROMERO ALCANTARA, Promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un predio ubicado en el paraje "SHETLLE", de San Francisco Tepeulco Municipio de Temascalcingo, dentro del que se encuentra una casucha compuesta de dos cuartos y cocina, de cimiento de piedra, paredes de tabique techo de concreto y que mide y linda: AL NORTE: 104.00 Mts. con propiedad de ANDRÉS ROMERO Y APOLINAR ROMERO, al SUR: 100.30 Mts. con propiedad de MACARIO VARELA Y DONACIANO ORTEGA; AL ORIENTE 2985 Mts. con Callejón Vecinal; al PONIENTE: 25.98 Mts. con MACARIO VARELA. SUPERFICIE CONSTRUIDA 50.00 Mts2. Superficie Total 3,000.00 Mts2. Admitiéndose promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días, en los Periódicos Gaceta de Gobierno y un periódico de circulación de Toluca, para conocimiento de terceros que se crean con derechos, los deduzcan en términos de ley y tiempo.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 28 de septiembre de 1978.—El Secretario del Juzgado, **P. J. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

3729.—17, 21 y 24 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

DANIEL DAMAZO Y EDMUNDO ELPIDIO PLATA PLATA, promueve diligencias de información AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el derecho que a adquirido de dos terrenos ubicados en el Poblado de Chantejé Municipio de Acambay, con las siguientes medidas y colindancias: Predio número uno. AL NORTE: 759.00 mts. con propiedad de Francisco García González; AL SUR: 750.00 mts. con propiedad de Jesús Plata Contreras; AL ORIENTE: 200.00 mts. con propiedad de Alfonso Colín Colín y AL PONIENTE: 200.00 mts. con propiedad de Blas Colín Padilla. Con superficie total de 15-00-00 Hts. Predio No. 2 Norte: 478.45 mts. con Francisco García González e Isaías Ocaña; SUR: 605.95 mts. de Manuel Plata Ocaña; ORIENTE: 86.66 mts. con Blas Colín Padilla y Francisco García González y AL PONIENTE: 73.75 mts. con Manuel Plata Ocaña y Crescencio Plata Ocaña. Con superficie total de 4-36-00 Has. Admitiéndose promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Heraldo. Editanse en la Ciudad de Toluca para conocimiento de terceros que se crean con derecho deduzcan en término de ley y tiempo.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 6 de octubre de 1978.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica

3732.—17, 21 y 24 oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CECILIO CHAVEZ GARCIA, promoviendo bajo el Exp. Número 944/78. Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno Sin Nombre ubicado en la Colonia San José Buenavista, Municipio de Cuautitlán, Izcalli Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 30.00 Mts. con Leopoldo Salazar AL SUR: 30.00 Mts. con Eduardo Jiménez Magro. AL ORIENTE: 20.00 Mts. con Leopoldo Salazar, AL PONIENTE: 20.00 Mts. con Camino Público. Con superficie aproximada de 600.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mes y se expiden a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario **Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica

3735.—17, 21 y 24 oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

ALVARO LIBRADO MARTINEZ e IRENE LIBRADO MARTINEZ, bajo el expediente 176/978, promueven Diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión y propiedad de inmueble compuesto de casucha de cimientos y paredes de adobe pisos naturales y cubierta de teja, compuesta de dos piezas; y terreno ubicados en paraje denominado "CHIKOO", de Santa Clara de Juárez, Municipio de San Bartolo Morelos, este Distrito; con las siguientes medidas y colindancias Norte en tres líneas, una de 10.84 Mts. otra de 24.80 Mts. y otra de 11.22 Mts. con ANSELMO BLAS y VIDAL MARTINEZ; ORIENTE.—39.00 Mts. dos líneas una al sur 15.40 Mts. y otra hacia el Oriente, 19.60 Mts. con Vidal Martínez y Reynaldo Martínez; AL SUR, 17.70 Mts. REYNALDO MARTINEZ; PONIENTE: 75.88 Mts. JESUS MARTINEZ. Con superficie de 0-49-29 Has.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL NOTICIERO", editarse Toluca, México, cumplimiento artículo 2898 Código Civil en vigor, a los cinco días de septiembre de 1978.—Doy fe.—C. Srío. Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

3723.—17, 21 y 24 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

ALFONSO NAVA ANGELES, promueve en el expediente 159/978, DILIGENCIAS INFORMACION DE DOMINIO, FIN ACREDITAR POSESION Y PROPIEDAD de dos terrenos ubicados, el barrio de HUOMETLA, del poblado de SANTIAGO YECHE, Municipio de Jocotitlán, este Distrito; con las siguientes medidas y colindancias: EL PRIMERO.—Llamado "ENDARO" NORTE.—130.27 Mts. con POMPOSA CEDILLO. ORIENTE, 92.10 Mts. TRINIDAD CRUZ NAVA; SUR, 127.73 Mts. ALFONSO CID; PONIENTE, 44.75 Mts. BLAS NAVA ANGELES. Teniendo una superficie de 0-88-26 Hts. EL SEGUNDO. Denominado "LA SOLEDAD" Con superficie de 738.15 Mts. NORTE 35.00 Mts. con APOLINAR CEDILLO; SUR, 22.00 Mts. ALEJANDRO MIRANDA; ORIENTE, 23.30 Mts. APOLINAR CEDILLO; PONIENTE, 28.50 Mts. con Camino Vecinal. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y NOTICIERO, editarse en Toluca, México. Cumplimiento Artículo 2898 del Código Civil a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

3724.—17, 21 y 24 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

JUANA GOMEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido un terreno ubicado en la Colonia Francisco I. Madero El Oro, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: Tres líneas 5.05 mts. 3.10 mts. 21.25 mts. con Estéfana Saldívar Gutiérrez, SUR: Seis líneas: 11.90 mts. 5.30 mts. 14.00 mts. 6.35 mts. 7.25 mts. y 6.20 mts. con Prop. de Concepción Colín y Gabriela Vargas; ORIENTE: Cinco líneas 7.85 mts. 3.15 mts. 11.25 mts. 5.00 y 9.80 mts. con la calle de Juárez; PONIENTE: 32.90 mts. con Callejón Bo. Alegre. Admitióse promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Herald. Edítase en la Ciudad de Toluca para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduscan en término de ley y tiempo.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 6 de octubre de 1978.—El Secretario del Juzgado, P. D. Cosme G. Teyes Pedraza.—Rúbrica.

3733.—17, 21 y 24 oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REFRESCOS PASTEURIZADOS DE TOLUCA,
S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL DE "REFRESCOS PASTEURIZADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

En Asamblea celebrada el 10 de agosto de 1978 y de acuerdo con el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Asamblea de Accionistas de "REFRESCOS PASTEURIZADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. acordó determinar un aumento de capital social de \$ 10'000,000.00 a la suma de \$ 17'000,000.00.

Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1978.

REFRESCOS PASTEURIZADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

Lic. FELIPE MUÑOZ DE COTE.—Rúbrica.

Secretario.

NOTA:—Para su publicación tres veces de diez en diez días.

3360.—23 sept., 5 y 17 oct.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DEL
VALLE DE NAUCALPAN

C I T A T O R I O

C. REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
DENOMINADO "AMPLIACION RIO HONDO".
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 82, Fracción II, inciso a) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, esta Delegación Ejecutiva Fiscal le CITA A USTED para que comparezca personalmente a las 11:30 horas del día 20 de octubre de 1978, en el cruce que forman las calles de Plaza San José y Av. San José Río Hondo (frente de donde se encontraba anteriormente la escuela) dentro del mismo Fraccionamiento ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., con el objeto de llevar a cabo la Diligencia de Embargo del Inmueble en cuestión, por el adeudo Fiscal que reporta a favor del Fisco del Gobierno del Estado y cuyo monto a la fecha asciende a la cantidad de \$1'175,130.40 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 40/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos sobre fraccionamientos y demás accesorios legales, apercibido que de no presentarse el día y horas indicados, la Diligencia de Embargo se desahogará ante la presencia de la Autoridad Municipal Competente, en los términos del Artículo 103 del Código Fiscal citado.

Cd. Satélite, Méx., a 11 de octubre de 1978.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL

FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

3725.—17 oct.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y
EJECUCION FISCAL
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 1978, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460-C, 5o. piso, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 135, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDO registrado como Lote 17, de la Manzana VI, Fraccionamiento La Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 1,454.66 M2. (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: en 20.04 Mts. con Barranca.
- AL SUR: en 20.00 Mts. con Calle Bosques de Antequera.
- AL OESTE: en 72.35 Mts. con Parcela 29.
- AL ESTE: en 74.60 Mts. con Parcela 27.

NO ES POSIBLE DETERMINAR SI EL INMUEBLE REPORTA O NO GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo del IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral No. 035-10-301-28, que debe el causante FRACCIONADORA LA HERRADURA, S. A. Y/O VICTOR PEZEL A., a la Receptoría de Rentas de Tecamachaleco, según liquidación que asciende a la cantidad de \$24,484.30 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vendimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anexo al Código Fiscal.

La base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$122,940.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., septiembre 27 de 1978.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.
 LIC. JORGE R. DENEGRE VAUGHN ALCOCER.—Rúbrica.

3636.—10 y 17 oct.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y
EJECUCION FISCAL
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 1978, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460-C, 5o. piso Naucalpan de Juárez, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133 y 138, del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION de la casa marcada con el No. 45, del Callejón del Pajarito y registrada como Lote 41, Manzana 3, del Fraccionamiento Facción Colonial en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con superficie de 217.00 M2., (DOS-

CIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: en 9.00 Mts. con Propiedad Particular.
- AL SUR: en 9.00 Mts. con Callejón del Pajarito.
- AL OTE: en 23.40 Mts. con lote 42
- AL PTE: en 20.00 Mts. con Lote 40.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

HIPOTECA por la cantidad de \$41,595.52 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.), a favor de Finción de la Constructora, S. A.

El predio señalado fue embargado por adeudo del Impuesto Predial de la Clave No. 8901-U, que debe el C. JORGE FERNANDEZ DEL CASTILLO, a la Receptoría de Rentas de Atizapán, según liquidación que asciende a la cantidad de \$6,132.50 (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vendimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anexo al Código Fiscal.

La base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$164,024.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., Septiembre 25 de 1978.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.
 LIC. JORGE R. DENEGRE VAUGHN ALCOCER.—Rúbrica.

3592.—10 y 17 oct.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DEL
VALLE DE NAUCALPAN
CITATORIO

D. REPRESENTANTE LEGAL
 Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
 DENOMINADO "COLONIA MIRAMAR",
 NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 82, Fracción II, inciso a) del Código Fiscal Vigente en el Estado de México, esta Delegación Ejecutiva Fiscal le CITA A USTED para que comparezca personalmente a las 12:30 horas del día 20 de octubre de 1978, en el cruce que forman las calles de Playa Villa del Mar y Camino Arenero, (exactamente frente al No. 6 de la primera calle citada que es una Vulcanizadora) a un lado del canal del Río Honda dentro del Fraccionamiento en cuestión por el adeudo fiscal que reporta a favor del Fisco del Gobierno del Estado de México, y cuyo monto a la fecha asciende a la cantidad de \$3,003,908.20 (TRES MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios legales, percibido que no se presentaron el día y hora señalados, la Diligencia de Embargo se desahogará ante la presencia de la Autoridad Competente, en los términos del Artículo 103 del Código Fiscal citado.

En Naucalpan, Méx., octubre 13 de 1978.

Atentamente
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL
 FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

3726.—17 oct.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
DE CD. NEZAHUALCOYOTL
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida Chimalhuacán de la Colonia Benito Juárez en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO AURORITA, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de: 27,372.00 M2. (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 230 Mts., con Calle Mariano Abasolo y Colonia Nueva Juárez Pantitlán Tercera Sección; al Sur en aproximadamente 222 Mts., con calle sin nombre y Colonia Juárez Pantitlán; Al Oriente en aproximadamente 122 Mts. con Avenida Riva Palacio y Colonia Pavón Sección Silva y al Poniente en aproximadamente 122 Mts. con calle Nezahualpilli y Colonias San Mateo y Juárez Pantitlán. Dicho inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho Bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$4,573,860.50 (CUATRO MILONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHO-CIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$1,655,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Septiembre 30 de 1978.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

3720.—17 oct

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
DE CD. NEZAHUALCOYOTL
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO EL PARCO SEGUNDA SECCION, el cual fué embargado con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de: 25,200.00 M2. (VEINTICINCO MIL DOS-CIENTOS METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 263 Mts., con la Colonia El Parco Primera Sección; Al Sur en aproximadamente 240 Mts., con Calle Amecameca y Colonia El Parco Tercera Sección; Al Oriente aproximadamente 100 Mts., con

la Colonia Maravillas y al Poniente en aproximadamente 100 Mts., con la Avenida Siete y límites con el Distrito Federal. Dicho inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho Bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$4,180,365.03 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$1,512,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Octubre 2 de 1978.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

3721.—17 oct

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
DE CD. NEZAHUALCOYOTL
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS TRES HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO EL PARCO TERCERA SECCION, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 23,000.00 M2. (VEINTITRES MIL METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 240 Mts., con calle Amecameca y Colonia El Parco Segunda Sección; Al Sur en aproximadamente 220 Mts., con la Colonia Juárez Pantitlán; Al Oriente en aproximadamente 100 Mts., con la Colonia Maravillas y al Poniente en aproximadamente 100 Mts., con la Avenida Siete y límites con el Distrito Federal. Dicho inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho Bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$3,915,412.50 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$1,380,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Octubre 2 de 1978.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

3722.—17 oct

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Número de Oficio: FS-PEC-191/78.

ASUNTO: Se notifica liquidación y mandamiento de ejecución.
Toluca, Méx., a 27 de julio de 1978.

C. REPRESENTANTE LEGAL

Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

denominado "COLONIA PROGRESO".

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 19 de Mayo de 1978 en el inmueble lugar donde se encuentra ubicada la Unidad Habitacional "COLONIA PROGRESO", en Naucalpan de Juárez, México; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 140.00 metros con Inmobiliaria Bustamante; al Sur en aproximadamente 80.00 metros, 100.00 metros y 85.00 metros con la Colonia Río Hondo y derecho de vía del Acueducto de Lerma; al Oriente en aproximadamente 190.00 metros con Inmobiliaria Bustamante y al Poniente en aproximadamente en línea quebrada 250.00 metros con la Colonia Río Hondo y Colonia Miramar. Con una superficie aproximada de 44,982.00 metros cuadrados se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente seis manzanas interceptadas por cuatro callejones de Norte a Sur y dos callejones y una calle de Oriente a Poniente.

2.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio No. 206/CF/700/78, de fecha 20 de junio de 1978, la persona física o moral propietaria del Fraccionamiento denominado "COLONIA PROGRESO", no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.—Que el C. Representante Legal y/o propietario de la Unidad Habitacional denominada "COLONIA PROGRESO", al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen, conforme a la tarifa que corresponda al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

4.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.—Que en virtud de que el Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional de referencia, no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad, que comprende 13,495.00 metros cuadrados.

6.—Que atento a que la multicitada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que éstas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional tantas veces mencionada, el pago además de los impuestos y derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

LIQUIDACION

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 629,748.00

b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 80,970.00

c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 292,383.00

d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 314,874.00

e).—Impuesto por el fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 197,696.25

f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1978 a 1975. \$ 50,628.95

g).—Terceros por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 y 1977, y artículo 2o. de la Ley de Ingresos para el año de 1978, del Estado de México. \$1'455,044.30

h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México. \$4'547,013.75

T O T A L: \$7'578,356.00

En esa virtud con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. **LIC. ROMAN FERRAT SOLA**, para que notifique la multa liquidada al Representante Legal Y/O propietario del Y/O propietario tantas veces mencionado y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$7'578,356.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

3727.—17 y 19 oct.

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

Naucalpan de Juárez, Méx., octubre 13 de 1978

El suscrito **MANUEL RIVERA SANDOVAL**, designado Notificador Ejecutor en el Mandamiento de Ejecución contenido en el Oficio No. FS-PEC-191/78 de fecha 27 de julio del año en curso, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda, con fundamento en el Artículo 96 y relativos del Código Fiscal del Estado, requiere al representante legal de la persona física o moral y/o propietario del Fraccionamiento conocido como "COLONIA PROGRESO" que se localiza en la jurisdicción del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$7,578,536.00 por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios legales, según liquidación contenida en el Oficio que se menciona con anterioridad, en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes a la segunda publicación del presente; apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito indicado, así como los vencimientos periódicos y costas que no causen en los términos del Artículo 95 del Código Fiscal citado.

ATENTAMENTE.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

MANUEL RIVERA SANDOVAL.—Rúbrica.

3728.—17 y 19 oct.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

C. P. GERMAN GASCA PLIEGO,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.